

**GACETA 029
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, ABRIL - JUNIO DE 1981.

AÑO VIII - TRIMESTRE II - N° 29.

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 7 y 8-4-81 -- CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Calendario Académico 1981

Capacidad de Recepción de Nuevos Estudiantes en los Núcleos de Bolívar y Monagas

Situación Núcleo de Monagas

SESIÓN, 8 y 13-4-81 - CUMANÁ - BARCELONA

COORDINACIÓN GENERAL:

Otorgamiento de Pensión

Clasificación Personal Docente

Decisión sobre Personal Administrativo con Título Universitario, Contratado

Otorgamiento de Beca

Designación de Comisión

Decisión sobre Seguros para el Profesorado de la Institución

Decisión sobre el Pago de Becarios en el Exterior

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposición de Año Sabático

NÚCLEO DE MONAGAS

Designación Representante del Núcleo ante el Consejo de Investigación

Apertura de Concursos de Credenciales

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Apertura de Concursos de Credenciales

NÚCLEO DE SUCRE

Designación Representantes ante el Consejo de Investigación

Apertura de Concurso de Credenciales

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 14-4-81 -- BARCELONA**COORDINACIÓN GENERAL:**

Autorización

SESIÓN, 7 y 8-5-81 - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Autorización al Prof. José Baptista Gómez, Jubilado

Perfeccionamiento Normativa Correspondiente a Concursos de Credenciales

Otorgamiento del 100% del Sueldo en Materia de Jubilaciones para Funcionarios Directivos Administrativos Tipo B, sin Título Universitario

Incremento Salarial al Personal Obrero

Decisión sobre Preparadores Docentes

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Concursos de Credenciales

Autorización de Permisos

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 14 y 15-5-81 - BOCA DE RÍO**COORDINACIÓN GENERAL:**

Presupuesto Equilibrado 1981

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 21 y 22-5-81 - CARACAS**COORDINACIÓN GENERAL:**

Caso Prof. Ranvir Aggarwal

Presupuesto 1981

Autorización al Rector

Incremento de Sueldos para el Personal Contratado con Título Universitario

Designación de Comisión

SESIÓN, 5-6-81 - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Clasificación Personal Docente

Posposición Fecha Elecciones Estudiantiles

Reconsideración Resolución CU-098/72

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Autorización de Permiso

Nombramientos

NÚCLEO DE SUCRE

Autorización

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 17 y 19-6-81 - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Integración de los Estudiantes de la Licenciatura en Biología Marina al Núcleo de Nueva Esparta

Evaluación sobre el Progreso del Primer período Lectivo 1981

SESIÓN, 18 y 19-6-81 - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Calendario Electoral y de Impugnaciones correspondiente a Elecciones Estudiantiles

Designación Presidente de FUNDAUDO

Convenio UDO-ONTEJ

Autorización al Rector

Reconocimiento de la Asociación de Profesionales Universitarios Administrativos de la UDO (ASPUDO)

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 7 y 8-4-81 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Calendario Académico 1981.

RESOLUCIÓN CU-N° 002/81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, una vez analizada la materia referente a Calendario Académico 1981-1982,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico para 1981 1982, en la siguiente forma:

PRIMER SEMESTRE:

Inscripciones: 10-11- 13-14 y 20-21 de abril de 1981.

Inicio de clases: 22-04-81.

Culminación de exámenes finales: 10-08-81 al 18-09-81.

Vacaciones colectivas: 10-08-81 al 18-09-81.

Período preinscripción y exámenes reparación: 21-09-81 al 26-09-81.

SEGUNDO SEMESTRE:

Inscripciones: 28 al 30-09-81.

Inicio de clases: 01-10-81.

Asueto Fin de Año: 21-12-81 al 03-01-82.

Reanudación actividades docentes: 04-01-82 al 19-02-82, incluyendo exámenes finales y de reparación.

SEGUNDO: Ratificar la decisión de este Cuerpo, de que, para 1982, se programarán semestres largos, haciendo coincidir las vacaciones docentes de la Institución, dentro del período vacacional del sistema educativo nacional.

TERCERO: La Comisión de Calendario establecerá las fechas más convenientes para el retiro de asignaturas en cada uno de los períodos lectivos 1981 1982. Igualmente, debe presentar, a más tardar, en octubre de 1981, un informe y propuesta de Calendario para los próximos años, en el cual se recojan los planteamientos expuestos durante las deliberaciones del Cuerpo, sobre esta materia.

CUARTO: No programar actividades de evaluación de rendimiento estudiantil en la semana comprendida entre el 4 y el 10 de enero de 1982.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA

Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Secretario

Capacidad de Recepción de Nuevos Estudiantes en los Núcleos de Bolívar y Monagas.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, una vez analizados los informes presentados por los Decanos de los Núcleos de Bolívar y Monagas y por la Federación de Centros Universitarios de la UDO, en relación a la capacidad de recepción de nuevos estudiantes,

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la decisión de este Cuerpo, sobre recepción de nuevos estudiantes, tomada el 30-0381, en la forma siguiente:

1. Recibir en el Núcleo de Anzoátegui, 1.091 nuevos estudiantes que serán distribuidos en dos grupos; quinientos (500) para el primer periodo lectivo y quinientos noventa y cuatro (594), para el segundo.
2. Recibir en el Núcleo de Nueva Esparta los ciento noventa y cinco (195) bachilleres reclamantes, para completar la cuota asignada por el Consejo Nacional de Universidades, para el primer período lectivo.
3. Recibir en el Núcleo de Sucre, quinientos cincuenta y tres (553) nuevos estudiantes reclamantes adicionales a los ya inscritos para completar un total de mil cien (1.100) alumnos, a cursar en el primer período lectivo.
4. La inscripción de los estudiantes del Núcleo de Anzoátegui debe hacerse de una sola vez, para garantizarles su respectiva matriculación.
5. La recepción de los nuevos estudiantes adicionales en los Núcleos mencionados, no implica aceptación plena de las condiciones requeridas en cada Núcleo, especialmente, lo referente a inclusión de más docentes, expresada por cada uno de los Decanos, por cuanto esta materia seguirá siendo objeto de análisis y discusión.
6. Se designa una Comisión integrada por el Secretario, como Coordinador de la misma; el Decano del Núcleo de Sucre, Prof. Francisco Castañeda; el Profesor Luis Beltrán Farías y la Br. Noris Mirellis, para afinar las necesidades reales contempladas en el punto anterior.
7. La Comisión referida anteriormente, deberá, asimismo, incluir en su informe 'los datos concernientes a la problemática de repitencia estudiantil en la Institución y recomendar al Cuerpo, algunas vías de solución.

SEGUNDO: Para el Núcleo de Bolívar, se podrá recibir, en la Unidad de Estudios Básicos de Ciudad Bolívar, seiscientos dieciocho (618) nuevos estudiantes adicionales a los asignados por el Consejo Nacional de Universidades y en la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, quinientos veintiocho (528) nuevos estudiantes adicionales a los doscientos treinta y ocho (238) asignados en el primer listado de preinscripción nacional. En ambas dependencias del Núcleo, los estudiantes serán ubicados en los dos períodos lectivos. En Puerto Ordaz se ofrecerá la oportunidad de cursar las asignaturas durante el día.

TERCERO: Recibir en el Núcleo de Monagas, un máximo de setecientos cincuenta y seis (756) nuevos estudiantes adicionales a los ciento nueve (109) ya inscritos, los cuales serán distribuidos en los dos períodos lectivos, a menos que la Comisión a que se hace referencia en el numeral 6 del resuelto primero de esta Resolución, tomando en cuenta la capacidad real de planta física del Núcleo y demás parámetros que sobre el particular han sido aprobados previamente por el Cuerpo, pueda determinar su ubicación total en el primer período.

CUARTO: Ratificar, para los Núcleos de Bolívar y Monagas, lo contemplado en el numeral 5 del primer resuelto de esta Resolución, y extender, para estos Núcleos, las atribuciones de la Comisión nombrada en el numeral 6 del mismo, así como lo previsto en el numeral 7.

Dado, firmado y sellado, en el Salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector- Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V
Secretario

Situación Núcleo de Monagas.

RESOLUCIÓN N° 004-81

El Consejo Universitario en uso de sus atribuciones legales oídas las informaciones preliminares del Decano del Núcleo de Monagas, de directivos de la Federación de Centre, Universitarios de la Universidad de Oriente, así como los argumentaciones expresadas por diversos miembros del Cuerpo en la oportunidad de considerar la delicada situación que confronta este Núcleo,

CONSIDERANDO:

La gravedad que representa para la Institución, el enfrentamiento ocurrido entre los miembros de la comunidad de la Unidad de Estudios Básicos de ese Núcleo y, sobre todo, la supuesta intervención en el ámbito universitario de personas extrañas a la Universidad; y preocupados por las características que ha tomado la situación planteada, la cual ha desbordado los límites de la Institución, exponiendo sus valores fundamentales a interpretaciones equívocas y distorsionadas por parte de la comunidad monaguense,

RESUELVE:

ÚNICO: Hacer una exhortación a la comunidad universitaria del Núcleo de Monagas y en especial a las Asociaciones de Profesores, Estudiantes, Empleados y Obreros, para que, anteponiendo el elevado interés institucional a cualesquiera otra consideración, colaboren en restablecer el clima de convivencia y diálogo indispensable al cumplimiento de las funciones universitarias que permita no sólo la normalización de las tareas académico-administrativas, a la brevedad posible, sino también el análisis exhaustivo de los hechos sucedidos y el establecimiento de las responsabilidades y sanciones a que haya lugar.

Dado, firmado y sellado, en Cumaná, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V
Secretario

SESIÓN 8 y 13-4-81 – CUMANÁ - BARCELONA

COORDINACIÓN GENERAL:

Otorgamiento de Pensión.

Se otorgó pensión a los familiares del fallecido Prof. Rafael Antonio Moreno Reyes del Núcleo de Bolívar.

Clasificación Personal Docente.

Se acordó aprobar las siguientes clasificaciones

RAFAEL MORENO REYES.- (Decisión post-mortem). Asociado a partir del 1° de julio de 1980.

VILMA ULLOA DE BAHAMONDES.- Asistente a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1984.

EWART C. TARRADATH.- Agregado a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1984, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la legalización de los títulos obtenidos y demás constancias correspondientes.

- PEDRO BERMEJO.- Asistente a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 14 de julio de 1984.
- OSCAR CRESCENTE V.- Agregado en propiedad a partir del 1° de julio de 1978. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1982.
- MANUEL CENTENO C.- Agregado en propiedad a partir del 1° de julio de 1977. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1981, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la legalización del título de postgrado obtenido y demás constancias correspondientes.
- LUIS A. ACUÑA C.- Agregado en propiedad a partir del 1° de julio de 1978. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1982, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la legalización del título de postgrado obtenido y demás constancias correspondientes.
- ROSA REYES DE RODRÍGUEZ.- Titular a partir del 1° de enero de 1981.
- ANTONIO J. SUBERO. B.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.
- MARY MUÑOZ A.- Auxiliar Docente "C" II Paso, a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Auxiliar Docente "D" I Paso, antes del 1° de enero de 1986.
- ELINA CÓRDOVA DE MARCANO.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 14 de enero de 1985, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la legalización del título de postgrado obtenido y demás constancias correspondientes.
- LUIS MÁRQUEZ FLORES.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.
- ABILIO DÍAZ S.- Agregado Provisional a partir del 1° de julio de 1980. Se le establece el plazo de un año, contado desde la fecha de la notificación de esta decisión, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso; caso contrario será descendido a la categoría escalafonaria inmediata inferior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47°, aparte 3° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación vigente.
- RONALD ROJAS Q.- Asociado Provisional a partir del 1° de enero de 1981. Se le establece el plazo de dos años, once meses y seis días, a partir del 07-02-81, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso; caso contrario será descendido a la categoría escalafonaria inmediata inferior; todo ello de conformidad con el Art. 47°, aparte 8°, del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.
- LUIS CARPIO CASTILLO.- Titular Provisional a partir del 1° de enero de 1981. Se le establece el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto culmine las funciones que ejerce.
- KANDASWAMY GANESAN.- Titular en Propiedad a partir del 1° de enero de 1979.
- KESHAVA BHAT.- Titular en Propiedad a partir del 1° de julio de 1980.
- JULIO PEREZ R.- Titular en Propiedad a partir del 1° de enero de 1980.
- DIÓGENES FIGUEROA.- Titular Provisional a partir del 1° de julio de 1980.
- ERNESTINA DUQUE DE LÓPEZ.- Ratificarle la decisión anterior contenida en el Ofic. CU-502 del 04-12-73.
- SMELLING LUNAR.- Ratificarle la decisión anterior contenida en los Oficios. CU-404 del 08-10-76 y CU-316, del 20-07-77.
- HENRY GUZMÁN.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a asociado antes del 1° de enero de 1985.

MILDRED LISTA DE KWAN V.- Agregado a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1984.

EUDES VERA TOVAR.- Asociado Provisional a partir del 1° de enero de 1980. Se le concede el plazo de un año, a partir de la fecha de notificación de esta decisión, para la legalización del título de postgrado obtenido y demás constancias correspondientes; caso contrario, será descendido a la categoría inmediata inferior.

MAINO R. BAHAMONDES.- Agregado a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1984.

Decisión sobre Personal Administrativo con Título Universitario, Contratado.

Analizado el Proyecto presentado por el Vicerrector Administrativo sobre el Personal Administrativo con Título Universitario Contratado, se acordó:

- a) Autorizar al Vicerrector Administrativo para que elabore un Anteproyecto que contemple una forma de compensación salarial para este tipo de personal.
- b) Que el área administrativa de la Universidad, levante un informe en relación al número de empleados a quienes pueda aplicársele esta medida, así como el monto de la erogación correspondiente. Una vez elaborado el Informe en referencia el Cuerpo conocerá nuevamente esta materia en próxima reunión.

Otorgamiento de Beca.

Se otorgó beca a la Licenciada Carmen Teresa de Gamboa, a partir del 1-9-81, para realizar el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

Designación de Comisión.

Se designó una Comisión integrada por el Vicerrector Administrativo, como Coordinador, los profesores Manuel Dempere y Orlando Ayala, para discutir el Convenio con APUDO, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- 1) La Comisión nombrada anteriormente tendrá carácter decisorio, dentro de los parámetros y límites que le señale este Cuerpo.
- 2) Que se considere improcedente la inclusión de cualquier cláusula que colida con Leyes de la República o con los Reglamentos y Normas de la Universidad de Oriente.
- 3) Entender que lo presentado por APUDO es un convenio entre partes y nunca un sustituto de Reglamentaciones de la Institución, por cuanto éstas no pueden ser objeto de convenios.

Decisión sobre Seguros para el Profesorado de la Institución.

Analizada la solicitud formulada por los presidentes de APUDO e IPSPUDO, se acordó lo siguiente:

- 1.- Iniciar de inmediato, los trámites para asegurar una mejor cobertura de protección al Personal Docente y de Investigación mediante: a) Contratación de una póliza de gastos médicos mayores; b) Aumento de indemnización en la póliza de vida hasta por Trescientos Mil Bolívares (Bs. 300.000) y c) Incremento de la póliza de accidente e invalidez, hasta por Seiscientos Mil Bolívares (Bs. 600.000).
- 2.- Solicitar al Vicerrectorado Administrativo que conjuntamente con el Instituto de Previsión Social del Profesorado de la Universidad de Oriente (IPSPUDO) y la asesoría que estime conveniente, un informe sobre la estructura que se precisará para que este Instituto pueda absorber la responsabilidad de la protección social del Profesorado.
- 3.- Que la Institución, APUDO e IPSPUDO hagan llegar al Cuerpo, a través del Vicerrectorado Administrativo, un informe sobre los reclamos al actual sistema de seguros, para ser conocido en un plazo no mayor de sesenta (60) días y en base al cual se decidirá lo más conveniente a los intereses de la Universidad.

- 4.- Iniciar, de inmediato, los pasos tendientes a la apertura, en el presente año, de un proceso que permita tener para 1982, un sistema de seguros que satisfaga ampliamente los intereses de la Universidad y las aspiraciones de su comunidad.
- 5.- Estudiar la posibilidad de que la Institución aumente los fondos de IPSPUDO.

Decisión sobre el Pago de Becarios en el Exterior.

Analizado el Proyecto presentado por el Vicerrector Académico, relativo al Convenio con The Latin American Scholarship Program of American Universities (LASPAU) y 1a UDO, se acordó que el Vicerrector Académico y el Vicerrector Administrativo se pongan de acuerdo para buscar una fórmula que permita a la Institución, mejorar el servicio de envío del monto de la beca a nuestros becarios y garantice el recibo oportuno del mismo, por parte de los beneficiarios.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Posposición de Año Sabático.

Se autorizó la posposición de Año Sabático al Prof. Rómulo Gamboa de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas para ser iniciado el 1-4-82, por razones de servicio a la Institución.

NÚCLEO DE MONAGAS

Designación Representante del Núcleo ante el Consejo de Investigación.

Se designó al profesor Hermógenes Flores como Representante del Núcleo de Monagas ante el Consejo de Investigación.

Apertura de Concursos de Credenciales

Se autorizó la apertura de concurso de credenciales, de acuerdo a las bases presentadas, para los siguientes cargos:

Un profesor con categoría superior a Instructor, a Dedicación exclusiva, para el área de Mejoramiento Animal y Genética de la Escuela de Zootecnia.

Un profesor con categoría superior a Instructor, a Dedicación Exclusiva, para el área de Producción de Bovinos de Leche de la Escuela de Zootecnia.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Apertura de Concursos de Credenciales.

Se autorizó la apertura de los siguientes concursos de credenciales, de acuerdo a las bases presentadas, para los siguientes cargos:

Un profesor con categoría superior a Instructor, a Dedicación Exclusiva, para el Área de Psicología del Departamento de Turismo de la Escuela de Hotelería y Turismo.

Un profesor con categoría superior a Instructor, a Dedicación Exclusiva, para el Área de Química de la Unidad de Estudios Básicos.

NÚCLEO DE SUCRE

Designación Representantes ante el Consejo de Investigación.

Se designó al Profesor Álvaro Calero de Vera como miembro Principal y al Prof. Gilberto López, como suplente ante el Consejo de Investigación, por el Núcleo de Sucre.

Apertura de Concurso de Credenciales.

Se autorizó la apertura de un concurso de credenciales para un cargo de profesor con categoría de instructor para el área de Castellano y Composición I y II de la Escocia de Humanidades y Educación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 14-4-81 - BARCELONA**COORDINACIÓN GENERAL:****Autorización.**

Se autorizó al ciudadano Rector para que, conjuntamente con los Decanos de Núcleo y previo el informe presupuesto correspondiente, puedan contratar los recursos docentes necesarios para atender a los alumnos regulares.

SESIÓN 7 y 8-5-81 – CUMANÁ**Autorización al Profesor José Baptista Gómez, Jubilado.**

Se autorizó al Prof. José Baptista Gómez, jubilado, para que continúe desempeñando el cargo de Director del Museo Geológico y de Minas, y el de Coordinador del Taller Escuela de Talla de Diamantes del Núcleo de Bolívar, hasta el, 31-5-81; a partir de esta fecha y hasta el 31-12-81 podría ejercer funciones como Asesor del nuevo Director y Coordinador.

Perfeccionamiento Normativa Correspondiente a Concursos de Credenciales.**RESOLUCIÓN CU-N° 005-81**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales y ante la necesidad de perfeccionar la Normativa correspondiente a Concursos de Credenciales,

RESUELVE:

ÚNICO: Que entre los documentos exigidos para los Concursos de Credenciales a consignar ante la Secretaría de la Dirección de Escuela respectiva, debe incluirse el programa o los programas de la asignatura o asignaturas objeto del concurso, debidamente oficializados. El término oficializado debe entenderse en el sentido de que los documentos presenten, en cada página, el sello y firma de la autoridad competente, a nivel de Secretaría, Facultad o Escuela de la Institución de procedencia.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Otorgamiento del 100% del Sueldo en Materia de Jubilaciones para Funcionarios Directivos Administrativos Tipo B, sin Título Universitario.**RESOLUCIÓN CU-N° 006-81**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, estudiada la solicitud del Vice-Rector Administrativo para que los funcionarios Directivos Administrativos Tipo B, sin Título Universitario, puedan obtener, en materia de jubilaciones, el 100% de su remuneración,

RESUELVE:

PRIMERO: Excluir del primer resuelto de la Resolución CU-020 del 24-04-79, al Personal Directivo-Administrativo, Tipo B, sin título universitario en cuanto a jubilaciones y pensiones.

SEGUNDO: Aplicar a estos funcionarios, en materia de jubilaciones y pensiones, lo contemplado en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo de la Institución.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Incremento Salarial al Personal Obrero.

RESOLUCIÓN CU-N° 007-81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, visto el Informe presentado por el Vicerrector Administrativo, sobre la incidencia económica que representa la solicitud de aumento salarial del 25%, formulada por los Sindicatos de Obreros de la Institución, considerando que tal solicitud es justa pero, dada la situación de limitación financiera actual,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Vicerrector Administrativo a discutir la posibilidad de un aumento salarial retroactivo al 1° de Enero de 1981, hasta por la cantidad de Cinco Bolívares (Bs. 5.00) adicionales a los Cinco Bolívares (Bs. 5.00) diarios del Convenio CTV-Gobierno, los cuales serán cancelados por esta Institución en el presente año. Asimismo la posibilidad de otro incremento de Cinco Bolívares, (Bs. 5.00) diarios, para 1982.

SEGUNDO: Los incrementos a que se hace referencia en el punto anterior, forman parte de la consideración global sobre aumentos de sueldos y salarios a todo el personal de la Institución, que hizo este Consejo, en 1980.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Decisión sobre Preparadores Docentes.

Analizado el Proyecto sobre Preparadores Docentes, presentado por el Vicerrector Académico, se acordó lo siguiente:

1. El monto del pago destinado a los Preparadores Docentes se incrementa a partir del inicio del presente semestre académico, de Cuatrocientos Cincuenta Bolívares (Bs. 450,00) a Setecientos Bolívares (Bs. 700,00) por un máximo de seis (6) horas semanales de labores.
2. Incluir al Prof. Manuel Dempere en la Comisión designada por el Consejo Universitario en reunión del 3-10-80, para el estudio de los planteamientos formulados por los Preparadores Docentes.
3. Que la Comisión en referencia, analice la materia sobre preparadores docentes conjuntamente con la de ayudantías y auxiliares docentes.

4. Lo relativo a los solicitados por los Preparadores Docentes, debe quedar contenido en un Anteproyecto de Reglamento de Preparadores Docentes a elaborar por la Comisión, el cual debe presentarse al Consejo Universitario, en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación.

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Concursos de Credenciales.

Se autorizó la apertura de concurso de credenciales para los siguientes cargos con categoría de Instructor, para el Departamento de Matemáticas de la Escuela de Ciencias: Tres Instructores a Tiempo Completo, para el área de Análisis

Cuatro Instructores a Tiempo Completo, para el área de Álgebra.

Autorización de Permisos.

Se autorizó permiso no remunerado a los siguientes profesores:

Prof. Eli La Riva, de la Escuela de Ciencias Sociales, por el lapso de un año, a partir del 15-9-80.

Prof. Arnaldo Parra Cabrices, de la Escuela de Ciencias, por el lapso de un año, a partir del 5-4-81.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 14 y 15-5-81 – BOCA DE RÍO

COORDINACIÓN GENERAL:

Presupuesto Equilibrado 1981.

En atención a la ineludible necesidad de presentar inmediatamente ante el Ejecutivo un presupuesto equilibrado a fin de poder obtener los dozavos correspondientes, el Consejo Universitario acordó autorizar a las Autoridades Rectorales y a los Decanos para que presenten un presupuesto equilibrado, en el entendido de que este Consejo seguirá estudiando la estructuración del presupuesto real, acorde con las necesidades de la Universidad.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 21 y 22-5-81 – CARACAS

COORDINACIÓN GENERAL:

Caso Profesor Ranvir Aggarwal.

En relación a la ausencia del Profesor Ranvir Aggarwal durante el período comprendido entre el 01-01-79 al 27-03-80, y sobre el permiso otorgado a nivel del Consejo del Núcleo de Anzoátegui, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1978, se acordó:

- 1.- Aprobar la ausencia del mencionado profesor durante el lapso 01-01-79 al 27-03-80, como un período no remunerado.
- 2.- Ratificar la decisión del Consejo Universitario de fecha 14-11-80, en el sentido de convalidar el permiso otorgado por el Consejo del Núcleo de Anzoátegui, debiendo pagar la Institución, los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1978, así como los ajustes de vacaciones y los bonos correspondientes a estos meses.
- 3.- De acuerdo con lo anterior, su reingreso se hace efectivo a partir de su reincorporación el día 27-03-81.

Presupuesto 1981.

RESOLUCIÓN CU-N° 008-81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al Proyecto de Presupuesto para 1981, presentado por el Vicerrector Administrativo y analizada la opinión de las Autoridades Rectorales y Decanos, sobre el particular, consciente de que esta asignación presupuestaria es insuficiente para cubrir

completamente las necesidades de la Universidad y en razón de que es obligatorio conocer y decidir sobre la materia, según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el Presupuesto Equilibrado para 1981, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 399.344.755).

Dado, firmado y sellado, en el salón donde celebra sus sesiones el Consejo Universitario, en Caracas, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Autorización al Rector.

RESOLUCIÓN - CU-N° 009-8.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Rector ha solicitado autorización para firmar el Acta Constitutiva de la Asociación Civil "Centro de Investigación y Desarrollo de la Industria Automotriz" conjuntamente con el Ministerio de Fomento, Cámara de la Industria de Vehículos Automotores (CIVA), Cámara de Fabricantes Venezolanos (FAVENPA), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y Corporación de Desarrollo de la Región NorOriental (CORPORIENTE).

CONSIDERANDO:

Que esta Asociación tiene por objeto la promoción, el desarrollo y la realización de actividades de investigación, así como la formación de recursos humanos, en su sede de Cumaná, lo cual repercutirá beneficiosamente en el área geográfica de influencia de la Institución.

RESUELVE:

ÚNICO: Autorizar al ciudadano Rector Doctor Hugo Sánchez Medina, para que, como representante legal de la Institución, firme el Acta Constitutiva de la Asociación Civil Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Industria Automotriz.

Dado, firmado y sellado, en el salón donde celebra sus sesiones el Consejo Universitario, en Caracas, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector -Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Incremento de Sueldos para Personal Contratado con Título Universitario.

RESOLUCIÓN CU-N° 010-81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, aprobada la Tabla presentada por el Vicerrector Administrativo sobre modificación de las remuneraciones mensuales para los Empleado Administrativos con Título Universitario,

CONSIDERANDO:

Que el incremento aprobado fue hecho para satisfacer las justas aspiraciones de este tipo de personal,

CONSIDERANDO:

Que estos beneficios han sido otorgados en su condición de Personal Administrativo Permanente con Título Universitario,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo anterior, debe contemplarse también la situación del personal Contratado con Título Universitario que labora en áreas administrativas,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar la remuneración del Personal Contratado con Título Universitario de áreas administrativas, en la siguiente forma:

- a) Los contratados a tiempo completo, cuyas credenciales lo califiquen como equivalente a Profesional Administrativo I, recibirán la remuneración establecida en la Tabla aprobada para éstos en su condición de fijos.
- b) Los contratados a tiempo completo, que según sus credenciales equivalen a una calificación por encima del primer nivel (equivalente a Profesional Administrativo I), se fijará de la siguiente manera:

1. Equivalente a Profesional Administrativo II:

El sueldo Profesional Administrativo I, más el 25% de su sueldo actual, hasta un máximo del 90% del sueldo correspondiente al Profesional Administrativo II.

2. Equivalente a Profesional Administrativo III:

El sueldo Profesional Administrativo II, más el 25% de su sueldo actual, hasta un máximo del 90% del sueldo correspondiente al Profesional Administrativo III.

3. Equivalente a Profesional Administrativo IV:

El sueldo Profesional Administrativo III, más el 25% de su sueldo actual, hasta un máximo del 90% del sueldo correspondiente al Profesional Administrativo IV

SEGUNDO: Cancelar un bono compensatorio correspondiente a 1980 a los Profesionales Contratados a que se refiere el Ordinal 19 que para el 31-12-79 estaban prestando servicios a la Institución. Este bono se calculará de acuerdo con las credenciales y la equivalencia en la clasificación de cada uno, en concordancia con la Normativa aprobada por el Consejo Universitario, según Resolución CU023/80 de fecha 05-06-80.

TERCERO: Las nuevas remuneraciones, contempladas en el primer resuelto de esta Resolución, empezarán a regir desde el 01-01-81.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Designación de Comisión.

Se designó una Comisión integrada por el Vicerrector Administrativo, quien la coordinará, el Prof. Guy Deleuze y el Br. Manuel Mendoza, la cual, con el asesoramiento del Consultor Jurídico y el Director de Bibliotecas, presentar al Cuerpo, en un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de notificación, un Proyecto de Resolución mediante el cual sea creado un Sistema de Bibliotecas, y una versión depurada del Proyecto de Reglamento de este Sistema que actualmente se discute, en el cual se recojan las observaciones de algunos miembros del Consejo Universitario, formuladas durante el análisis de esta materia.

SESIÓN 5-6-81 – CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:****Clasificación Personal Docente.**

BEVERLY KLASSEN.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1° de enero de 1985.

TITO ROJAS RIVAS.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

MARÍA PÉREZ DE ROJAS.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985,

CÉSAR R. VALLENILLA.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

YAJAIRA SEQUERA DE ACUÑA.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

RAFAEL MARCANO.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

ROSARIO M. RODRÍGUEZ.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

ALICIA SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

INGRID FERMÍN DE SEATON.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

EDUARDO R. DELGADO.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

ANDRÉS PAREZ.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

NICOLAS GUIÑAN.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

ANTONIO GUEVARA M.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

JUAN ITURREGUI.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

- ARQUIMEDES VELÁSQUEZ.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.
- ARMANDO J. MARIÑO.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.
- ALFONSO CÁCERES.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.
- ODALYS VILLARROEL DE SILVA.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.
- JOSÉ R. MARCHÁN.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.
- EUSEBIO CAMARAY.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.
- ANTONIO BEJARANO.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.
- JORGE INATY.- Asociado a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Titular antes del 1° de julio de 1985.
- EZEQUIEL BELLORÍN.- Agregado a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1984.
- MARÍA C. CASADO L.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.
- IRMA PÉREZ DE CARRILLO.- Agregado a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1985.
- SERGIO RUEDI A. -Asistente a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1984.
- JOSÉ F. MERAZZO PINTO.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.
- LUIS G. ARISMENDI.- Asociado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1986.
- MARÍA ROJAS DE PINTO.- Asistente a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1984.
- NICOLÁS VALLADARES.- Agregado en propiedad a partir del 1° de julio de 1977. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1981.
- ALJADYS GONZÁLEZ.- Agregado a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1984.
- NELSON J. LEÓN DÍAZ.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.
- ANTONIO MARCANO MILLÁN.- Agregarlo a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.
- ABIGAIL SOTO DE ARDILA.- Agregado a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1984.

THOMAS J. CURRY.- Agregado en propiedad a partir del 1° de julio de 1978. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1982.

ANNICK LÓPEZ G.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.

AMANDA REYES DE SÁNCHEZ.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.

GILBERTO JOSÉ LÓPEZ.- Asociado a partir del 1° de julio de 1981. No podrá ascender a Titular antes del 1° de julio de 1986.

LARBI DJALIL M.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

ARELYS SALDIVIA DE SÁNCHEZ.- Asistente a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1985.

NÉSTOR RAVELO.- Agregado en propiedad a partir del 1° de julio de 1978. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de julio de 1982.

JULIE ARAZI DE COAMBS.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.

NELSON RAFAEL QUINTERO.- Asistente en propiedad a partir del 1° de enero de 1978. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de enero de 1982.

OMAIRA TOTESAUTT DE SILVA.- Asistente a partir del 1° de julio de 1980. No podrá ascender a Agregado antes del 1° de julio de 1984.

JOSÉ SILVA CÓRDOVA.- Agregado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Asociado antes del 1° de enero de 1985.

JOSÉ M. BENÍTEZ.- Asociado a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Titular antes del 1° de enero de 1986.

PABLO J. LUGO.- Auxiliar Docente "C" I Paso, a partir del 1° de enero de 1981. No podrá ascender a Auxiliar Docente "D" I Paso, antes del 1° de enero de 1986.

NÉSTOR MILLAN.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Asistente se cumple cuando se encuentra en situación de becario y habiendo concluido los estudios de postgrado correspondientes, se acordó concederle la categoría de Agregado provisional a partir del 1° de julio de 1978, y establecerle el plazo de un año, contado desde la fecha de notificación de esta decisión, para la presentación del respectivo trabajo de ascenso; caso contrario será descendido a la categoría escalafonaria inmediata inferior.

LUIS D. BEAUPERTHUY.- Por cuanto su permanencia en la categoría de Asistente se cumple cuando está ocupando cargo directivo académico, se acordó concederle la categoría de Agregado provisional a partir del 1° de enero de 1981, y establecerle el plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce.

Posposición Fecha Elecciones Estudiantiles.

Oída la exposición del Presidente de la Comisión Electoral, y en atención a la solicitud de la Federación de Centros Universitarios, se acordó lo siguiente:

- 1.- Levantar la sanción a la decisión de congelación del registro electoral estudiantil, tomada por este Cuerpo en fecha 21 y 22-01-81, la cual fue comunicada a la Comisión Electoral en oficio CU-044 del 20-02-81.

- 2.- Dejar sin efecto los puntos 1 y 2 de la decisión de este Cuerpo de fecha 25-03-81, fijando el 10-06-81 para las elecciones de representantes estudiantiles a organismos de cogobierno y al Colegio Electoral del Núcleo de Anzoátegui.
- 3.- Actualizar el Registro Electoral Estudiantil de acuerdo al Reglamento Electoral para los organismos de cogobierno de la Institución y al Colegio Electoral del Núcleo de Anzoátegui e incluir en los registros a los nuevos estudiantes inscritos para cursar en el primer período académico de 1981.
- 4.- Fijar el 01-07-81 para las elecciones estudiantiles a organismos de cogobierno y Colegio Electoral del Núcleo de Anzoátegui.
- 5.- Que la publicación del Registro del Colegio Electoral del Núcleo de Anzoátegui de profesores, estudiantes y egresados, puede ser hecha por separado en razón de la posposición de la fecha de elección contemplada en esta misma decisión.
- 6.- Autorizar a la Comisión Electoral para que establezca los nuevos lapsos previstos para impugnaciones y presentación de planchas.

Reconsideración Resolución CU-098/72.

En atención a que la convalidación de Matemática I (081114) por Matemática I (08-1014), Matemática II (OS1024) y Matemática III (08-2014) deja al alumno sin los conocimientos necesarios para la comprensión y aplicación de las asignaturas Matemática Financiera y Estadística, correspondientes a los planes de estudios de las carreras Contaduría Pública y Administración Comercial, se acordó que, por Matemática I de Ciencias (08-1114) se dé tan sólo convalidación en Matemática I y II de Humanidades (051014) y (08-1024), respectivamente.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Autorización de Permiso.

Se acordó autorizar la renovación del permiso no remunerado, por el lapso de un año, para el profesor Aníbal La Riva, de la Escuela de Geología y Minas, a partir del 26-5-81.

Nombramientos.

Se designó al profesor Pedro Gamboa y al Profesor Raimundo Martín, como Directores de la Unidad de Estudios Básicos y de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, respectivamente, a partir del 1-1-81.

NÚCLEO DE SUCRE

Autorización.

Se autorizó al Auxiliar Docente Ildelfonso Liñero, adscrito al Departamento de Biología, Escuela de Ciencias, para que ejerza funciones docentes correspondientes al Área de Biología Marina.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 17 y 19-6-81 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Integración de los Estudiantes de la licenciatura en Biología Marina al Núcleo de Nueva Esparta.

RESOLUCIÓN CU-Nº 011-81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo contemplado en la primera parte del Primer resuelto de la Resolución CU-030-75 en lo

relativo a la modificación del Reglamento, que permita la creación de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar con las menciones de Acuicultura Marina y Tecnología de Alimentos Marinos.

CONSIDERANDO

Que es justa la solicitud de los estudiantes de la Licenciatura en Biología, Mención Biología Marina de integrarse tanto académica como administrativamente con todos sus deberes y derechos al Núcleo de Nueva Esparta.

RESUELVE:

PRIMERO: Adscribir la Mención Biología Marina de la Licenciatura en Biología a la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar del Núcleo de Nueva Esparta.

SEGUNDO: EL Vicerrectorado Académico queda a cargo de la implementación de los aspectos académicos y jurídicos que esta decisión acarree.

TERCERO: El Vicerrectorado Administrativo atenderá prioritariamente y con las limitaciones de presupuesto vigentes, las solicitudes que razonadamente se tramiten para instrumentar esta decisión.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Evaluación Sobre el Progreso del Primer Período 1981.

RESOLUCIÓN CU-N° 012-81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, considerando que según el informe de los Decanos sobre "Progreso del Primer Período Lectivo 1981, el porcentaje de materia vista hasta el momento, en algunas asignaturas, no sería suficiente para permitir en el tiempo restante, culminar con los objetivos y programas de las mismas,

RESUELVE:

PRIMERO: Levantar la sanción a la segunda parte del tercer resuelto de la Resolución CU-002/81, de fecha 07-04-81.

SEGUNDO: Designar una Comisión del seno de este Cuerpo, integrada por los profesores Luis Gerónimo D'Lacoste V., Manuel Dempere, Orlando Ayala y el Br. Manuel Mendoza, para implementar lo siguiente:

- 1) Expresar de una manera detallada a las directivas de APUDO y FCU lo planteado en los informes de los Decanos en relación del tiempo necesario para culminar el dictado de algunas materias.
- 2) Concertar acuerdos o proponer vías de solución para solventar la situación que amenaza con dejar sin efecto el dictado de esas asignaturas.
- 3) Concertar Presentar al Cuerpo un informe de la gestión realizada en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de las 7:00 p.m. del 17-06-81, así como un proyecto de modificación del Calendario vigente, si ello se considera pertinente.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector- Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

RESOLUCIÓN CU-N° 015-81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oído el Informe de la Comisión designada por este Cuerpo, según Resolución CU-01281 de fecha 17-06-81, sobre el progreso del primer período lectivo 1981,

RESUELVE:

PRIMERO: Declararse en sesión extraordinaria permanente.

SEGUNDO: Designar una Comisión Técnica integrada por un representante de APUDO, nombrado por su junta Directiva; un representante de la Federación de Centros Universitarios de la Institución (FCU-UDO) y dos representantes de la Escuela de Humanidades y Educación, nombrados por la misma Escuela a solicitud del ciudadano Rector, expertos en Estadística. Esta Comisión trabajará en estrecho contacto con las Autoridades Rectorales y contará con el apoyo institucional de recursos materiales y humanos, necesarios para completar su labor a la brevedad posible.

TERCERO: La Comisión nombrada anteriormente, tendrá la tarea de elaborar un formato destinado a obtener los datos necesarios que permitan información sobre el progreso conseguido en la programación académica prevista para distarse en el primer semestre de 1981.

CUARTO: El ciudadano Rector queda encargado de hacer del conocimiento del Personal Docente de las Unidades Académicas, a través de los Decanos, las razones para solicitar los datos contenidos en el formato elaborado por la Comisión a que se refiere el segundo resuelto de esta Resolución.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo universitario, en Cumaná, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V
Secretario

SESIÓN 18 y 19-6-81 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Calendario Electoral y de Impugnaciones correspondiente a Elecciones Estudiantiles.

Se acordó aprobar el Calendario Electoral de las Elecciones Estudiantiles 1981 para representantes a los órganos de cogobierno en la forma siguiente:

- | | | |
|----|---|-----------|
| 1) | Inscripción de Planchas o Listas de Candidatos desde el 11-06-81 hasta las 6 p.m. del día | 23-06-81. |
| 2) | Proceso de Impugnaciones al Registro Electoral hasta las 6 p.m. del día | 25-06-81. |
| 3) | Propaganda desde las 8 am. del 24-06-81 hasta las 8 a.m. del día | 29-06-81 |
| 4) | Publicación de los lugares donde funcionarán las Mesas Electorales | 26-06-81. |
| 5) | Fecha de votación | 01-07-81. |

Igualmente, se aprobó el Calendario de Impugnaciones de las elecciones estudiantiles 1981 para el cogobierno y Colegio Electoral presentado al Cuerpo por el Presidente de la Comisión Electoral, de la manera como se especifica:

- 1) Recepción de Impugnaciones hasta las 6 p.m. del día 11-06-81
- 2) Publicación por la Comisión Electoral de las objeciones formuladas a los Registros, a fin de que quienes sin ser impugnantes aleguen lo que estimen pertinente 12-06-81.
- 3) Lapso durante el cual se evacuarán y promoverán las pruebas correspondientes a los alegatos presentados por los interesados desde el 15-06-81, hasta las 6 p.m. del día 19-06-81.
- 4) Resolución de la Comisión Electoral 22-06-81.
- 5) Lapso para recibir las apelaciones sobre las decisiones de la Comisión Electoral desde el 23-06-81, hasta las 6 p.m. del día 26-06-81.

Asimismo, este Consejo, en caso de presentarse apelación a las impugnaciones de los registros electorales, fijó para su consideración, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 104 del Reglamento Electoral, una reunión para el día lunes 29-06-81.

Designación Presidente de FUNDAUDO.

Se designó al Prof. Rafael José Yáñez M., como Presidente de FUNDAUDO.

Convenio UDO-ONTEJ.

Se acordó aprobar el Proyecto de Convenio UDO-ONTEJ.

Autorización al Rector.

RESOLUCIÓN CU-N° 013-81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales, en atención a la solicitud formulada por el ciudadano Rector, para adquirir y registrar a nombre de la Universidad, el apartamento N° 8 Bloque 4 de la Urbanización Unare II de Puerto Ordaz por cuanto la compra de este inmueble es beneficiosa para el patrimonio de la Institución, permitiendo la ampliación de su planta física en esa ciudad,

RESUELVE:

ÚNICO: Autorizar al ciudadano Rector, Dr. Hugo Sánchez Medina, para adquirir y registrar el documento correspondiente de la compra del apartamento distinguido con el N° 8, situado en el Bloque N° 4 de la Urbanización Unare II, en la ciudad de Puerto Ordaz del Estado Bolívar.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Reconocimiento de la Asociación de Profesionales Universitarios Administrativos de la UDO (ASPUDO).

RESOLUCIÓN CU-N° 014-81

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, por cuanto los profesionales universitarios Administrativos de esta Universidad, se han constituido en Asociación y solicitado ante este Cuerpo, el reconocimiento de ésta, y habiendo cumplido con todos los requisitos contemplados en el ARTÍCULO 89 del Reglamento de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

ÚNICO: Reconocer a la Asociación de Profesionales Universitarios Administrativos de la Universidad de Oriente (ASPUDO) como organismo representativo de este personal.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
Rector- Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
Secretario

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las Resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.
Secretario:

Luis Jerónimo D'Lacoste

Responsable de Publicación:

Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, ABRIL - JUNIO DE 1981.

AÑO VIII - TRIMESTRE II - N° 29.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

HUGO SÁNCHEZ MEDINA
ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ
FRANCISCO VILACHÁ
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector Administrativo
Secretario

ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ
LEÓN GENARO CARRASCO
FREDDY RONDÓN CORCEGA
PABLO GONZÁLEZ BRITO
FRANCISCO CASTAÑEDA MALAVÉ

Decano Anzoátegui
Decano Bolívar
Decano Monagas
Decano Nueva Esparta
Decano Sucre

ORLANDO AYALA
PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
GUY GEORGES DELEUZE
LUIS BELTRÁN FARÍAS
MANUEL LÓPEZ FARÍAS

Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores

MANUEL MENDOZA
LUIS LÁREZ
NORIS MIRELLIS

Representante Estudiantil Cursos Básicos
Representante Estudiantil Cursos Profesionales
Representante Estudiantil Cursos Profesionales

MANUEL DEMPHERE
HÉCTOR VERDE

Delegado Ministerio de Educación
Delegado Egresados